

## Dividendo Opcional

### IBERDROLA 07/2024 (ES06445809S7)

#### DATOS GENERALES

Comunicado emitido exclusivamente para la posición mantenida en la plaza de Frankfurt (posiciones mantenidas fuera del mercado doméstico) y para la posición mantenida en el mercado doméstico pero depositada a través de Euroclear Bank.

Importe bruto del dividendo / OPCION 1:	0,35100000 Euros.
Importe neto del dividendo / OPCION 1:	0,28431000 Euros.
Retención en origen:	19,00 %.
Fecha de pago:	Previsiblemente el 29 de julio de 2024.
Precio / ratio de reinversión / OPCION 3:	01 acción nueva por cada 34 acciones.
Cotización del título al 04/07/2024 / centro Frankfurt:	11,6950 Euros.
Fecha de devengo:	04 de julio de 2024.
Fecha límite de contestación:	12 de julio de 2024 antes de las 12:00 horas.

#### Restricciones y Aclaraciones

**OPCION 1 / OPCION POR DEFECTO PARA LAS ACCIONES MANTENIDAS EN LA PLAZA DE FRANKFURT Y PARA LAS ACCIONES MANTENIDAS EN EUROCLEAR BANK = RECIBIR EL DIVIDENDO EN EFECTIVO.**

El importe del dividendo fue anunciado por IBERDROLA SA el pasado día 05 de enero de 2024.

Esta opción recibirá el mismo tratamiento fiscal español que cualquier dividendo pagado en efectivo y los impuestos españoles retenidos a un tipo de, actualmente, el 19,00 %.

**OPCION 2 = RECIBIR ACCIONES NUEVAS.** Los tenedores de acciones podrán elegir recibir acciones IBERDROLA SA de reciente emisión.

El ratio de emisión fue anunciado por IBERDROLA SA el pasado día 02 de julio de 2024.

Esta asignación de acciones no está sujeta a retención.

Para los títulos IBERDROLA SA - ORD SHS (EQUI/EUR) (ISIN CODE: ES0144580Y14) en la plaza de Frankfurt (posiciones mantenidas fuera del mercado doméstico) y para las posiciones mantenidas en Euroclear Bank, la operación se va instrumentar operativamente como un dividendo opcional, en el que la opción por defecto será RECIBIR EL DIVIDENDO EFECTIVO (OPCION 1).

#### Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes dos opciones:

- OPCIÓN 1: Recibir el dividendo en efectivo (**Opción por defecto**).
- OPCIÓN 2: Recibir el dividendo en forma de acciones.

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 12:00 horas del 12 de julio de 2024, procederemos al abono del dividendo en efectivo.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

Para aquellos clientes que decidan acudir a la OPCION 2 = RECIBIR ACCIONES NUEVAS, indicarles que el ratio de asignación se ha establecido en 01 acción nueva por cada 34 acciones que acudan a esta opción.

Para aquellos clientes que decidan acudir a la OPCION 1 = RECIBIR UN PAGO DE EFECTIVO FIJO, indicarles que el ratio fijado ha sido de 0,3510 Euros.

Alta de los derechos/ES06445809S7 vinculados a este evento, a realizarse en el proceso de noche del 08 de julio de 2024.

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA SA ("Iberdrola" o la "Sociedad") celebrada el 17 de mayo de 2024 aprobó, bajo el punto número doce (12) del orden del día y bajo el apartado denominado "Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos números diez (10), once (11) y doce (12) del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"», (los "Términos Comunes" y el "Acuerdo de Aumento de Capital", respectivamente), un aumento de capital social totalmente liberado con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 02 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas de IBERDROLA SA (el "Aumento de Capital").

El Consejo de Administración de IBERDROLA SA acordó el día 20 de junio de 2024 llevar a efecto el Aumento de Capital y fijar el valor de mercado de referencia del Aumento de Capital en un importe comprendido entre 2.225 millones de Euros, como mínimo, y 2.366 millones de Euros, como máximo, que en todo caso se encuentra comprendido dentro del límite máximo establecido en el Acuerdo de Aumento de Capital (esto es, 2.600 millones de Euros), y facultar al presidente y consejero delegado de IBERDROLA SA para determinar la cuantía concreta de dicho valor de mercado de referencia dentro de ese rango. Asimismo, el día 02 de julio de 2024, el Consejo de Administración de IBERDROLA SA acordó distribuir un pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2024 (el "Dividendo Complementario"), cuyo importe bruto por acción deberá coincidir con la Retribución en Efectivo y que será de 0,3510 Euros brutos por acción, como mínimo.

Remarcarles asimismo, que la venta de derechos mantenidos en la plaza de Frankfurt es muy complicada y sujeta a posibles comisiones elevadas.